

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 26/2016

TEMUCO,

28 DIC 2016

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14.12.2015, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2016;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesiones de fechas 22.11.2016 y 27.12.2016 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ords. N° 482 del 23.11.2016 y N° 537 y 538 del 27.12.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2016, por mayores ingresos por aportes adicionales del SSAS y para reconocer mayores ingresos de programas del SSAS, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	186.871
05 03 099 000 000	De entidad públicas		200
		M\$	187.071

GASTOS

21 01 001 001 000	Sueldo Base	M\$	5.000
21 01 001 004 002	Asig.Zona Art.26 Ley 19.378		2.000
21 01 001 028 002	Asig. Desempeño Condiciones Dificiles		16.244
21 01 001 044 001	Asig. Atención Primaria Municipal		5.000
21 01 001 999 000	Otras Asignaciones		8.730
21 01 004 005 000	Trabajos extraordinarios		10.000
21 02 001 001 000	Sueldo Base		8.500
21 02 001 042 000	Asig. Atención Primaria Municipal		5.000
21 02 001 999 000	Otras Asignaciones		7.500
21 03 999 999 000	Otras		51.000
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		30.000
22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		5.147
22 06 001 000 000	Mantenimiento y reparación de Edificaciones		5.000
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros		12.500
29 05 999 000 000	Otras		5.000
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y periféricos		10.450
		M\$	187.071

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 01 001 999 000	Otras Asignaciones	M\$	4.800
21 02 001 018 001	Asig. responsabilidad Directiva		1.200
		M\$	6.000

AUMENTO

21 01 002 002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	4.800
21 02 002 002 000	Otras Cotizaciones Previsionales		1.200
		M\$	6.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





ORD. : N° 482

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 23 noviembre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 22 noviembre de 2016, se aprobó: “la autorización necesaria para efectuar modificaciones en los presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario”.

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley N° s/n de fecha s/f y publicada en el Diario Oficial del s/f que “reajusta en un 3,2 % las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal”; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2016.

Saluda Atte.,



DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Depto. Educación
- Depto. Salud
- ~~Departamento de Asesoría Jurídica (Oswaldo Jara)~~
- Archivo Concejo

IDOC 1182 748



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO **AÑO 2016**

La Contraloría General de la República, anualmente y mediante documento Circular, imparte instrucciones a los servicios públicos y municipalidades sobre el Cierre Anual del Ejercicio Presupuestario y Contable; refiriéndose entre otras, a la obligatoriedad de cerrar al 31 de diciembre de cada año, todas las cuentas presupuestarias mediante el reconocimiento e incorporación al presupuesto, de la totalidad de los ingresos girados y no percibidos; como así también, la redistribución de ellos, entre cuentas de ingresos y/o gastos según corresponda; lo cual implica necesariamente, hacer modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre del año.

A fin de dar cumplimiento con las instrucciones antes citadas, cabe la necesidad de efectuar durante el presente mes de diciembre de 2016, modificaciones al Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio, con la agilidad y celeridad que caracteriza un Cierre Anual del Ejercicio y su preparación previa; como son entre otras, las modificaciones de ajuste para financiar los mayores costos y/o diferencias de valores de los combustibles, consumos básicos y de los contratos que mantiene el municipio con terceros expresados en UF. Por lo anterior, se solicita de ese Honorable Concejo Municipal, "la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley N° 20.975 de fecha 18.11.2016 y publicada en el Diario Oficial del 23.11.2013 que "reajusta en un 3,2 % las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2016.

T e m u c o, Noviembre 21 de 2016

ORD. Nº 537
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO 27 de diciembre 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
CC : SR. OSVALDO JARA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación Presupuestaria Nº 30 del Área de Salud como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 30/2016			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:	68.070	2.750
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.070	2.750
05.03.	De otras Municipalidades	68.070	2.750
05.03.001	Del Servicio de Salud	68.070	2.750
05.03.001.002	Programa Asignación Indirectos	4.730	
05.03.001.002	Programa Desarrollo de PMU SAPU Sup. 1	63.140	
05.03.001.002	Programa Asignación Primaria		2.750
05.03.001.009	Otras transferencias	200	
B.	DISMINUCION:	-	46.896
05.03.001.002	Programa Desarrollo de PMU SAPU Sup. 2		46.896
	Variación Neta Ingresos	68.070	-44.146
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		21.174	2.750
A.	AUMENTO:	21.174	2.750
21.	GASTOS PERSONALES	20.974	
21.01	Personal de Planta	19.974	
21.01.001.001	Asignación Desempeño Condiciones Dificiles	16.244	
21.01.001.999	Otras asignaciones	3.730	
21.05	Otras Remuneraciones	1.000	
21.03.901.999	Honorarios	1.000	
29.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	200	2.750
29.06.001	Transferencias al Sector Privado	200	2.750
B.	DISMINUCION: NO HAY		
	Variación Neta Gasto. Gastos	21.174	2.750

Saluda atentamente a Ud.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO - MINISTRO DE FE

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2016 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 14-12-2015 y D.A. N° 4.089/14/12/2015, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°	30
PROGRAMA A MODIFICAR	SALUD
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	22 de Diciembre del 2016

Justificación:

1. Reconocer MAYORES INGRESOS en el subprograma 1 "Fondos propios" por un total de M\$ 68.070.- por aportes adicionales en las siguientes asignación
 - Asignación de choferes por un monto total de M\$ 4.730.-
 - Asignación de desempeño difícil urbana y SAPU por un monto total de M\$ 63.140.-
 - Otras asignaciones del SSAS por un monto total de M\$ 200.-
2. Reconocer MAYORES INGRESOS en el subprograma 2 de "Convenios complementarios de salud" por aportes adicionales del SSAS para el año 2016, por un monto total de M\$ 2.750.-, destinados a apoyo a la gestión en APS, por un valor de M\$ 2.750.- para adquisición de 29 unidades de Tablet.
3. Disminución de presupuesto estimado inicialmente en el subprograma 2 de desempeño difícil, y que corresponde sea reconocido en subprograma 1 de fondos propios, por no encontrarse sujetos a rendición, por un monto total de M\$ 46.896.-

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016

PRESUPUESTO INICIAL 2016	16.380.290.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	70.820.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	46.896.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2016	20.317.036.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	23.924.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30/2016				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
			Subprograma 1	Subprograma 2
A.		AUMENTO:	68.070	2.750
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.070	2.750
05.03.		De otras entidades públicas	68.070	2.750
05.03.006.		Del Servicio de Salud	68.070	2.750
05.03.006.002	.031	Programa Asignación choferes	4.730	
05.03.006.002	.032	Programa Desempeño Dificil SAPU subp. 1	63.140	
05.03.006.002	.037	Programa AGL Atención Primaria		2.750
05.03.099.999		Otras transferencias	200	
B.		DISMINUCION:	-	46.896
05.03.006.002	.024	Programa Desempeño Dificil SAPU subp. 2		46.896
		Variación Neta Ingresos	68.070	-44.146
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
			21.174	2.750
A.		AUMENTO	21.174	2.750
21.		GASTOS EN PERSONAL	20.974	-
21.01		Personal de Planta	19.974	
21.01.001.028	.002	Asignación Desempeño Condiciones Dificiles	16.244	
21.01.001.999		Otras asignaciones	3.730	
21.03		Otras Remuneraciones	1.000	
21.03.999.999	.001	Honorarios	1.000	
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	200	2.750
29.06.001		Equipos computacionales y periféricos	200	2.750
B.		DISMINUCION: NO HAY		
		Variación Neta Ppto. Gastos	21.174	2.750

46896 Δ
16244 S

S/D A

CVF/MSR .



ORD. N° 538
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 27 de diciembre 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
C.C. SR. OSVALDO JARA

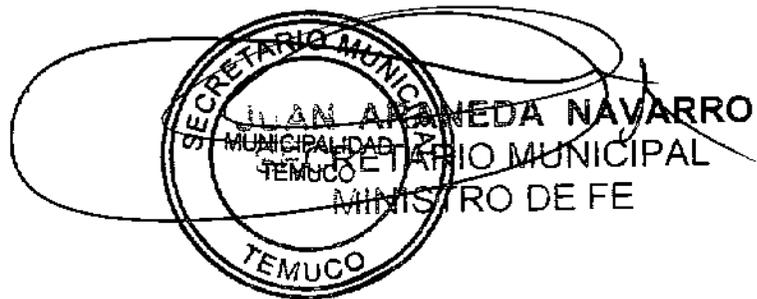
En Sesión del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 31 del Área de Salud como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31/2016		
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 2
A.	AUMENTO	163.147
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.147
05.03.	Transferencias por servicios municipales	163.147
05.03.01	Del Servicio de Salud	163.147
05.03.000.002	Programa SAR (seguro) Costos 32.87.00	163.147
B.	DISMINUCION NO HAY	
	Variación Neta Ingresos	163.147
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		163.147
A.	AUMENTO	163.147
21.	GASTOS EN PERSONAL	98.000
21.01	Personal de Planta	27.000
21.01.01	Saldo base	5.000
21.01.001.004	Asignación de Zona Art. 26 Ley 19.378	2.000
21.01.001.044	Asignación Atención Primaria Municipal	5.000
21.01.001.999	Otras asignaciones	5.000
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	10.000
21.02	Personal a Contrata	21.000
21.02.001	Salario base	8.500
21.02.001.047	Asignación Atención Primaria Municipal	5.000
21.02.001.999	Otras asignaciones	7.500
21.03	Gastos Regimenes Especiales	50.000
21.03.999.999	Honorarios	50.000



22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.147
22.04.000.002	Productos Farmacéuticos convenios	30.000
22.04.000.002	Materiales y útiles quirúrgicos convenios	5.147
22.06.000	Mantenimiento y reparación de Edificaciones	5.000
29.	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000
29.04	Acabados y otros	12.500
29.05.999	Otros	5.000
29.06.000	Equipos computacionales y periféricos	7.500
	DISMINUCIÓN: NO HAY	
B.	Variación Neta Ppto. Gastos	

Saluda atentamente a Ud.



JAN/RMS/rms

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2016 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 14-12-2015 y D.A. N° 4.089/14/12/2015, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°	31
PROGRAMA A MODIFICAR	SALUD
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	23 de Diciembre del 2016

Justificación:

1. Reconocer MAYORES INGRESOS en el subprograma 2 de "Convenios complementarios de salud" por nuevos aportes del SSAS para el año 2016, por un monto total de **M\$ 163.147.-**, del Programa Servicio de Atención Primaria de urgencia de Alta Resolutividad, destinados al funcionamiento de este servicio SAPU SAR Labranza, en horario de 17:00 a 08 horas del día siguiente de lunes a viernes y desde las 08:00 horas hasta las 08:00 horas en días sábado, domingo y festivos, a contar de octubre de 2016.
Los fondos consideran la contratación de RR.HH para atención de Médicos, Kinesiólogos, Enfermera (o) Tecnólogo médico de RX, TENS, Administrativo, Conductor y Aux. servicio. Además incorpora gastos de operación (combustible, medicamentos, insumos, materiales de aseo, mantención y reparación de equipos y equipamiento.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016

PRESUPUESTO INICIAL 2016	16.380.290.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	163.147.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	00.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2016	20.385.736.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	163.147.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 31/2016			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			Subprograma 2
A.		AUMENTO:	163.147
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.147
05.03.		De otras entidades públicas	163.147
05.03.006.		Del Servicio de Salud	163.147
05.03.006.002	.087	Programa SAR Labranza Ccostos 32.87.00	163.147
B.		DISMINUCION: NO HAY	
		Variación Neta Ingresos	163.147
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			163.147
A.		AUMENTO	163.147
21.		GASTOS EN PERSONAL	98.000
21.01		Personal de Planta	27.000
21.01.001	.001	Sueldo base	5.000
21.01.001.004	.002	Asignación de Zona Art. 26 Ley 19.378	2.000
21.01.001.044	.001	Asignación Atención Primaria Municipal	5.000
21.01.001.999		Otras asignaciones	5.000
21.01.004.005		Trabajos extraordinarios	10.000
21.02		Personal a Contrata	21.000
21.02.001	.001	Sueldo base	8.500
21.02.001.042		Asignación Atención Primaria Municipal	5.000
21.02.001.999		Otras asignaciones	7.500
21.03		Otras Remuneraciones	50.000
21.03.999.999	.001	Honorarios	50.000
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.147
22.04.004.002		Productos Farmacéuticos convenios	30.000
22.04.005.002		Materiales y útiles quirúrgicos convenios	5.147
22.06.001		Mantenimiento y reparación de Edificaciones	5.000
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000
29.04		Mobiliario y otros	12.500
29.05.999		Otros	5.000
29.06.001		Equipos computacionales y periféricos	7.500
		DISMINUCION: NO HAY	
B.		Variación Neta Ppto. Gastos	-

CVF/MSR .